DECRETO N°____/
SECCION 2da.LA CISTERNA, 0 7 FFB 2014

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorándum N° 151, de fecha 15 de Enero del 2014, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 019, de fecha Enero del 2014, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 01 de Enero del 2014.
- 3.-El Certificado de Dotación Nº 014 de fecha 16 de Enero del 2014, del Jefe (S) del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando Nº 130 de fecha 14 de Enero del 2014, del Jefe (S) del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando Nº73 de fecha 15 de Enero de 2014, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

NOMBRE

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

- MARCELA DEL CARMEN CORNEJO DEVIA

R.U.T. : Matrona : CATEGORIA : B

CATEGORIA : B NIVEL : 13

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma : 44 horas semanales

DESDE : 01.01.2014
HASTA : 31.12.2014.
ITEM : Presupuesto de Salud

OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la Republica.

Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.MTG.Pcm.-

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República

2.- Secretaría Municipal

3.- Dirección de Control

4.- Remuneraciones

5.- Depto. de Salud

6.- Interesada.

7.- Of. Partes

8.-.Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL